

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00097 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá en auto del 16 de marzo de 2021, que declaró inadmisibile el recurso de apelación propuesto contra la decisión adoptada por este Juzgado el 10 de diciembre de 2020.

Proceda secretaría a adelantar la liquidación de las costas, conforme lo ordenado en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 116 del 31 de agosto de 2021

Código de verificación: **d8d98b94cf7ec0bc8fd0f8b1e60aefbcd97936ae59e8d6c616b87770f953820**

Documento generado en 30/08/2021 06:36:23 AM